

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 76/1991

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **7 días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I.- Que el día domingo 11 de agosto de 1991 se realizarán en todo el territorio de la Provincia de Río Negro las Elecciones Provinciales y Municipales dispuestas por Decreto n° 896 de fecha 29/6/91.

II.- Que previendo lo dispuesto en los arts. 12 y 13 de la Ley Provincial n° 2431 (Electoral), referida al amparo del elector, y el procedimiento determinado por el art. 204 del mismo Cuerpo Legal se hace necesario el pertinente sorteo de los Señores Jueces que habrán de entender en las posibles acciones de amparo electorales.

Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Designar para el día 11.8.91, de conformidad al sorteo efectuado, a los fines de entender en la acción de amparo al elector (arts. 12, 13 y 204 Ley 2431), en las tres Circunscripciones Judiciales a los señores Jueces que a continuación se detallan:

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL: Dr. JOSE FERMÍN DONATE

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL: Dr. OSCAR HÉCTOR GORBARÁN

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL: Dr. MARCELO BARRUTIA

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

**FLORES - Presidente STJ – IGLESIA HUNT – Juez STJ - ECHARREN - Juez STJ -
GARCÍA OSELLA - Juez STJ - LEIVA - Juez STJ.
LATORRE de MOYANO – Secretaria STJ.**